

LAS PRACTICAS DE ENSEÑANZA EN LA ESCUELA DE MAGISTERIO DE LAS PALMAS: UN PROYECTO ALTERNATIVO

M^a Teresa Fontán Montesinos

RESUMEN

En el plan de estudios que actualmente se lleva a cabo en la Escuela de Magisterio de Las Palmas, las prácticas de enseñanza se agrupan en los tres últimos meses del tercer año. Esta situación hace que tales prácticas aparezcan como un añadido de difícil conexión con los aprendizajes psicopedagógicos y didácticos precedentes, a los que por su propia naturaleza deberían vincularse. Proponemos como alternativa abolir las prácticas en este período e integrarlas durante estos tres años en las asignaturas de Didáctica, Pedagogía y Psicología a las que hacen referencia, para que desde las mismas se planifiquen, orienten y evalúen en consonancia con el apartado teórico de las mismas. Esta estructura debería a su vez desembocar en un cuarto año sólo de prácticas que completaría, a nuestro juicio, la formación profesional de estos estudios.

Presentamos un proyecto de Prácticas de Enseñanza para el actual curriculum de formación inicial del profesora de E.G.B. y la concreción del mismo en la asignatura de Didáctica.

ABSTRACT

Within the curriculum used at present in the "Escuela de Magisterio" (Teachers Training College) in Las Palmas, the teaching practice sessions are grouped in the last three months of the third year. This situation makes these practice sessions appear as an addenda with practically no connection to the preceding psycho-pedagogical and didactic learning, to which they should be linked because of their nature. Our proposed alternative is to abolish practice sessions during this period and to integrate them throughout the three years within the relate, so that they may be planned, oriented, and assessed in accordance with their theoretical bases. This structure should lead to a fourth year of sole practice sessions which would, we believe, complete the professional training given by these studies.

1. Las Prácticas de Enseñanza en el Plan de 1.971:

En el vigente plan de Estudios, de tres años, estructurados en principio en seis cuatrimestres, se recomienda incluir en el tercero y sexto "media jornada de prácticas de docencia en centros de Educación General Básica estatales y no estatales, con los que la Escuela haya establecido el oportuno concierto. Pero tales prácticas serán concebidas como proyección, desde la Escuela, de la Didáctica que en tales cursos se incluya y no meramente como una sustitución de profesores en centros concertados" (de Guzmán, M. 1.973).

Las recomendaciones anteriores han resultado en esta Escuela incompletas en su organización e insatisfactorias en su realización. La media jornada de prácticas de docencia en centros de E.G.B., no llegó a implantarse ni tampoco la práctica simultánea de las asignaturas de Didáctica. El elevado número de alumnos de la Escuela Universitaria, en turnos diurno y nocturno, con horario escasamente coincidente con el de los centros de E.G.B., motivó que estas medias jornadas se acumularan al inicio del segundo curso y al final del tercero. Estos días completos de prácticas quedaron fuera del período estrictamente lectivo y sin relación con la actividad académica de la que dependían, organizándose este tiempo como algo al margen del curriculum de este Plan de Estudios.

No es de extrañar, por tanto, que desde la Escuela de planificación, orientación y control de estos espacios de proyección de la Didáctica perdieran este primitivo sentido y que sea esta una de las causas que expliquen el que nos encontremos la Didáctica, a veces, desarrollada en escasa conexión con la E.G.B. Por otra parte esta consideración de período lectivo a completar en los Colegios de E.G.B. hizo que, la actividad del alumno se redujera a "asistir" a estos centros concertados. El aprendizaje aquí era más fruto del azar que de una eficaz organización, pues todo dependía del maestro que lo recibía en su clase y de su disponibilidad. Al separar estas prácticas de las asignaturas de Didáctica fue a la Jefatura de Estudios a quién correspondió su organización. Al quedar este tiempo "como tierra de nadie" la planificación brilló por su ausencia; la orientación se redujo a una serie de "visitas" que los profesores realizaban a los centros de E.G.B., que si la mayoría de las veces eran inoperantes, otras sólo servían para controlar la asistencia del alumno y evitar sustituciones ilegales; y el control era la nota media de la puntuación asignada por el Director del Colegio concertado y la obtenida en un trabajo escrito -la memoria-, donde el alumno "contaba" cómo había sido su experiencia.

Esta estructura organizativa - planificación, orientación y control - fue mantenida durante muchos años aunque no así los dos turnos de prácticas, que pronto se convirtieron en uno al finalizar el tercer año de carrera. Dicha medida, argumentada por la escasa duración de los dos por separado, solventaba la complicación que para la Jefatura de Estudios era la consideración de ambos es-

pacios de tiempo (Prácticas de Enseñanza I y Prácticas de Enseñanza II) como un único curso lectivo a efectos de cómputo en el expediente del alumno. El relegar las prácticas al finalizar los estudios hizo que éstas perdieran totalmente su significado -si alguna vez tuvo alguno- al quedar desconectadas no ya de las asignaturas de Didáctica, sino incluso del resto de los contenidos anteriores, convirtiéndose así en el requisito último para dar por concluida una carrera profesional con contenidos teóricos desarrollados al margen de la práctica. La Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. se reservaba la preparación "teórica" dejando "la práctica" para que el alumno la obtuviese "por inmersión" en estos contactos de práctica real. Las Prácticas de Enseñanza, desvinculadas de la Didáctica y relegadas al curso tercero, siguen siendo un problema en estas Escuelas con soluciones más llenas de buena voluntad que de probada eficacia (Fontán, M.T., 1985). Los arreglos y las propuestas han sido, la mayoría de las veces, mejoras buscadas dentro del campo organizativo y no de la concepción teórico-práctica de la disciplina a la que corresponde este período -la Didáctica- que es donde surge el problema que se intenta solucionar.

2. La organización actual de las Prácticas de Enseñanza en esta Escuela Universitaria. Un comentario con alternativas

En esta Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B., las Prácticas de Enseñanza se llevan a cabo como un apéndice del Plan de Estudios en el curso tercero con una duración de 8 semanas, que coincide con el último trimestre del curso escolar.

A continuación incluimos las normas y criterios que la Jefatura de Estudios ha elaborado para este período práctico, añadiendo nuestro comentario

2.1. Normas y criterios elaborados para las Prácticas de Enseñanza por la Jefatura de Estudios. Curso 1985-86

Las Prácticas de Enseñanza de los alumnos de Magisterio son motivo de interés y preocupación para todos aquellos que nos vemos implicados en ellas.

Se ha elaborado una serie de criterios y normas que, sin ser rígidos e inflexibles, permiten la creación de un marco común que establece una cierta uniformidad, sin perjuicio de las adaptaciones que las circunstancias concretas exijan.

2.1.1.- Organización de las prácticas

A) Las Prácticas de este curso se desarrollarán desde el día 9 de abril hasta el 6 de junio.

B) El tiempo de prácticas se distribuirá de la siguiente manera:

- . Preescolar y Ciclo Inicial, 3 semanas.
- . Ciclo medio, 3 semanas.
- . Ciclo Superior, 2 semanas.

Estimamos que se debe permanecer con un solo profesor y en una sola aula en períodos de al menos una semana (excepto en el Ciclo Superior). Creemos que por este sistema el alumno de Magisterio podrá estar más centrado, sentirse más seguro y aprovechar mejor su primera experiencia docente.

Cada Colegio nombrará tres profesores tutores, uno por cada ciclo, para que orienten a los alumnos en las distintas actividades, coordinen su trabajo y evalúen el mismo.

2.1.2.- Papel del alumno de prácticas

A) ACTITUD

Será en todo momento de colaboración con el Director y profesores del Colegio. *El alumno deberá seguir las instrucciones del Director y del Profesor-Tutor quienes serán los que decidan donde y en que actividades se ha de ocupar durante el tiempo de Prácticas.*

B) ACTIVIDADES QUE HA DE REALIZAR DURANTE LAS PRACTICAS

1. Observación:

- . Entorno social, geográfico, económico, ...
- . Edificio, instalaciones, condiciones materiales, ...
- . Aspectos administrativos y burocráticos.
- . Nivel de aprendizaje y progreso de los alumnos.
- . Programación de objetivos y actividades docentes.
- . Métodos y estilos de enseñanza.
- . Material y recursos didácticos.
- . Sistemas, métodos y criterios de evaluación.
- . Motivación, interés y hábitos de trabajo de los alumnos.
- . Conducta de los alumnos dentro y fuera del aula.
- . Relaciones alumno-alumno y profesor-alumno.
- . Participación de los padres en la marcha del colegio: órganos de gestión, reuniones, ...

2. Actividades de participación y actuación

- . En general, ayudar y colaborar con el profesor que corresponda como tutor en cada ciclo.
- . Explicar determinados temas.
- . Hacerse cargo de la clase, incluso en ausencia del profesor titular.
- . Realizar programaciones de las diversas materias.
- . Corregir y evaluar ejercicios.
- . Organizar y promover actividades diversas, tanto académicas como extra- académicas.
- . En la medida de lo posible, participar en las actividades de los órganos colegiados del centro: sesiones de programación, evaluación, Claustros, ...

Salvo casos excepcionales y de fuerza mayor, el alumno no deberá hacer las sustituciones de profesores ausentes.

El alumno de Prácticas deberá justificar todas sus ausencias ante el Director del Colegio. Estas irán avaladas, en su caso, con un certificado de la Escuela de Magisterio.

El día 14 de mayo todos los alumnos se reunirán en la Escuela de Magisterio con su tribunal correspondiente. Para ese día no será necesaria la justificación antes mencionadas.

Al final de las Prácticas, el Director comunicará, junto con la calificación, el número de ausencia de cada alumno.

2.1.3. - Evaluación de las prácticas

La nota final de las Prácticas de Enseñanza se obtendrá de la calificación otorgada por el Colegio y por la del Tribunal constituido en la Escuela de Magisterio.

A) EVALUACION DEL COLEGIO

La calificación final del Colegio tendrá una puntuación de 0 a 10.

A la hora de poner la nota final consideraremos importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Capacidad para integrarse y participar en las actividades del Centro.
2. Capacidad para desenvolverse en el aula: claridad y calidad de las explicaciones; dominio de los contenidos, recursos didácticos; organización de la clase, etc.

B) EVALUACION EN LA ESCUELA DE MAGISTERIO

La evaluación de la Escuela se obtendrá por:

1. Un *trabajo* que el alumno ha de entregar al tribunal una vez finaliza-

do el período de Prácticas. Dicho trabajo recogerá fundamentalmente una experiencia realizada o el análisis de cualquier aspecto concreto de la realidad educativa que previamente haya orientado el tribunal correspondiente.

Con el fin de evitar que un mismo tema de trabajo se repita en el Colegio, y para tener constancia de su veracidad, el Director dará el visto bueno a cada trabajo.

2. Una *entrevista personal* con el tribunal, donde se evaluará:

. La defensa que el alumno haga de su trabajo.

. El aprovechamiento general de su paso por el Colegio.

El contenido del trabajo será acordado por cada alumno, contando con la opinión favorable de los miembros del tribunal, quienes orientarán el mismo.

Para la evaluación del trabajo se tendrá en cuenta la presentación del mismo considerándose no sólo el aspecto formal o externo, sino también aspectos lingüísticos como ortografía, sintaxis, propiedad y riqueza del vocabulario, ...

El contenido del trabajo se valorará en función de su interés como muestra de una primera experiencia docente. Asimismo se tendrá en cuenta su originalidad, aportación personal, rigor científico, nivel de trabajo, coherencia, organización interna, etc.

Cada uno de los apartados anteriores tendrá una puntuación del 0 a 10.

2.1.4.- Normas de la presentación del trabajo de prácticas

1. El trabajo tendrá entre 12 y 15 folios.
2. En la portada se ha de hacer constar el título, nombre del autor, curso al que pertenece y nombre del Centro donde realizó las prácticas.
3. Todos los trabajos serán escritos a máquina, a doble espacio y con márgenes suficientes para hacer anotaciones.
4. Cada trabajo irá precedido de un índice y todas las páginas estarán numeradas.
5. Se deben citar las fuentes bibliográficas si las hubiera.
6. Debe tenerse en cuenta que un trabajo tiene valor por su método, concisión, claridad y rigor.
7. Los Anexos (selección de materiales utilizados) en caso de haberlos, han de ser breves y de consulta clara.
8. A título orientativo el trabajo podrá constar de las siguientes partes:
 - I.- Introducción: en síntesis recogerá lo que se pretende con el trabajo, el motivo de la elección del tema ...
 - II.- Objetivos que se persiguen.
 - III.- Desarrollo del trabajo propiamente dicho:
 - a) Preparación

- Elección del tema
 - Descripción de la actividad
 - Metodología que se va a utilizar
- b) *Realización*
 - Motivación
 - Presentación de la actividad.
 - Distribución del tiempo
 - Fases, pasos que se han seguido
 - Recursos que se han utilizado
 - Problemas que surgieron. Imprevistos.
- c) *Valoración*
 - Actitud y comportamiento del niño
 - Utilidad y eficacia de los recursos
 - Análisis de la metodología empleada
 - Evaluación de la realización

3. Comentarios sobre la actual organización de Prácticas de Enseñanza.

Las anteriores normas y criterios elaborados por la Jefatura de Estudios para este período de Prácticas de Enseñanza nos motiva una reflexión que no queremos silenciar, ya que pueden servir para esclarecer nuestra concepción. *Aunque hoy no defendemos la validez de su existencia por ser un apéndice al Plan de Estudios sin explotación didáctica ni anterior ni posterior*, podría organizarse a nuestro juicio de modo distinto, permitiendo quizás entonces esa "cierta uniformidad en el mismo sin perjuicio de las adaptaciones que las circunstancias concretas exijan". Dudamos que este criterio de organización "homogénea y flexible" se logre con estas normas que se envían a los Colegios de E.G.B. y se entregan a los alumnos de prácticas. Su lectura suscita interrogantes y hace posible más de una interpretación, razones más que suficientes para dificultar la uniformidad pretendida y facilitar adaptaciones diferentes en las circunstancias de prácticas.

3.1.- Sobre las normas y criterios de planificación:

Se recomienda que la permanencia del alumno en los ciclos se haga de acuerdo con la siguiente distribución:

- Preescolar y Ciclo Inicial (3 semanas)
- Ciclo Medio (3 semanas)
- Ciclo Superior (2 semanas).

Estimándose que "... debe permanecer con solo un profesor y en una sola aula en períodos de al menos una semana (excepto en el Ciclo Superior)".

Estas decisiones nos lleva a las siguientes preguntas:

- De las semanas asignadas a cada ciclo, ¿cuantas son las que permanecen en el mismo nivel?. Sí es una como mínimo, según se desprende de la consideración, ¿a qué se dedica las dos restantes?, ¿permanece en el aula?.

- Si son tres semanas a repartir entre Preescolar y Ciclo inicial, ¿es válida la distribución de una semana para Preescolar, otra para 1º de E.G.B. y la tercera para 2º nivel? ¿Puede hacerse la distribución no equitativa?. Si esto fuera así, ¿cual debería ser el criterio que decidiera el mayor o menor tiempo de permanencia?.

- Si en el Ciclo Medio debe estar tres semanas, ¿la distribución es por aulas o por niveles?.

- Si en el Ciclo Superior la estancia es de dos semanas, ¿la distribución es por áreas o por especialidades?. Si se hace atendiendo a la especialidad, ¿a qué área se adscribe: Lengua y Literatura / Idiomas; Ciencias de la Naturaleza / Matemáticas, y Ciencias Sociales?. ¿Resulta acaso más operativo que el alumno permanezca en un aula recibiendo los contenidos propios de su especialidad?. Si hace esto o sigue al profesor que imparte su especialidad en los niveles del Ciclo Superior, ¿qué ventajas reportaría?. ¿Qué hará el alumno de Magisterio cuando el grupo de alumnos de E.G.B. reciba enseñanza que no se corresponda con su especialidad?. ¿Hará el alumno prácticas en las áreas comunes de expresión artística y educación tecnológica?.

La constestación a estas preguntas debería estar implícita en la planificación que la Jefatura de Estudios otorga a este período práctico y no dejarla al criterio o interpretación del "Director y del Profesor tutor, quienes serán los que decidan dónde y en qué actividades se ha de ocupar durante el tiempo de prácticas". Las respuestas a estas lógicas interrogantes pueden ser muy variadas, haciendo que según se adopte unas u otras este período práctico varíe muy sustancialmente; no creemos que sea éste el sistema para que el alumno de Magisterio esté "más centrado, se sienta seguro y aproveche mejor su primera experiencia docente".

3.2. Sobre las normas y criterios de orientación

Por otra parte la Jefatura de Estudios sugiere a los Directores de los centros en los que los alumnos harán las Prácticas que sean los tutores (maestros de esos Centros) los que por ciclos "orienten a los alumnos en las distintas actividades, coordinen su trabajo y evalúen el mismo", lo cual consideramos difícil de realizar en tanto en cuanto no se especifica en que ciclo deben hacerse las actividades que se sugieren de observación, participación y actuación, ni si son todas o sólo algunas del listado propuesto como "actividades que ha de realizar durante las Prácticas". Este hecho, susceptible también de múltiples interpretaciones, no creo que ayude en la tarea de orientación y eva-

luación de los profesores tutores, sino todo lo contrario.

Hay a nuestro juicio un elemento más de confusión en estas normas de "orientación de las Prácticas" cuando en el apartado de la Evaluación en la Escuela de Magisterio se dice que se hará a partir de "un trabajo que el alumno ha de entregar al tribunal una vez finalizado el período de Prácticas. Dicho trabajo recogerá fundamentalmente una experiencia realizada o el análisis de cualquier aspecto concreto de la realidad educativa que previamente haya orientado el tribunal correspondiente". A ciencia cierta no sabemos quién orienta los trabajos de prácticas a realizar en este período, ¿el profesor-tutor o un tribunal de profesores de esta Escuela?. ¿No podrá darse un conflicto de intereses?. La disparidad de criterios puede ser una seria amenaza que lo único que consiga sea desorientar al alumno, que no sabrá a quién atender, máxime cuando lea este último párrafo que transcribo: "El contenido del trabajo será acordado por cada alumno contando con la opinión favorable de los miembros de su tribunal, quienes orientarán al mismo".

No queremos seguir abundando en los comentarios que nos sugieren estas normas y criterios para las Prácticas de Enseñanza que si bien "son motivos de interés y preocupación para todos aquellos que nos vemos implicados en ellas", como se dice textualmente en la introducción a las mismas. Su detallada lectura hace que nuestro interés aumente por la preocupación que nos causa una organización como ésta, que aunque ha mejorado con los años, todavía adolece de los fallos que hemos enumerado y *que no pueden seguir siendo exculpados por el excesivo número de alumnos en prácticas y el escaso número de profesores implicados en estas cuestiones.*

Es urgente la creación de una Comisión de Prácticas de Enseñanza que ayude a la Jefatura de Estudios en la organización de este período práctico y que sirva también para aunar los esfuerzos de interdisciplinariedad del profesorado de las áreas psicopedagógicas y didácticas, preocupados por la práctica que necesitan esos contenidos de formación profesional en la E.G.B..

A continuación ofrecemos unas posibles alternativas, producto de mi experiencia en Práctica de Enseñanza como miembro de Tribunal de Prácticas, profesor supervisor y tutor de las mismas. Estas podrían ser el documento de trabajo inicial para esa comisión interdisciplinar de Prácticas de Enseñanza que se consideró de urgente creación en la conclusiones a las I Jornadas Didácticas celebradas en esta Escuela Universitaria en abril de 1985.

4. Un proyecto alternativo

4.1.- Sobre la Planificación:

Las prácticas en estos estudios deberían estar *integradas en las asignaturas de psicopedagogía y didácticas.*

Los alumnos de Magisterio deberían efectuar prácticas en los tres cursos de carrera; esta medida sería posible a partir de una reforma en profundidad del desarrollo actual del curriculum de esas asignaturas.

Mientras lo anterior no se lleva a cabo, urge la creación en esta Escuela de una Comisión Interdisciplinar de Prácticas, integrada por profesores de esas asignaturas encargados de ayudar a la Jefatura de Estudios en la planificación, orientación y control del período de Prácticas de Enseñanza del curso tercero.

La duración del actual período de prácticas -8 semanas- es insuficiente. Quizás habría que convertirlo algún día en ese cuarto año que estos estudios necesitan. Estas prácticas de *iniciación profesional* serían complementarias con las *de las asignaturas* de las áreas psicopedagógicas y didácticas, otorgando a esta Institución la posibilidad de cumplir mejor con dos de sus cometidos: *la formación inicial y la selección de profesorado para el acceso a la Función Pública.*

4.2.- Sobre la ejecución

Las prácticas se efectuarán desde las asignaturas proyectándose desde el seno de las mismas hacia la Aneja y la red de Colegios concertados Graduados y Unitarios. La Escuela de Magisterio hará esta petición al claustro de los Centros al inicio del curso escolar. Si es aceptada esta petición se establecerá una cooperación mutua entre estos Colegios de E.G.B. y la Escuela Universitaria. En el Colegio Público Anejo a la Escuela Universitaria esta cooperación es en *esencia obligatoria* por ser éste el Colegio de Prácticas por excelencia.

Sería interesante gestionar con la Conserjería de Educación los términos de esos acuerdos, ya que podrían ser compatibles con sus programas de innovación educativa y formación permanente del profesorado en ejercicio.

El ámbito de actuación de práctica se efectuará en:

.. Colegios de E.G.B. Graduados, Unitarios y en la Aneja.

.. En los ciclos de Preescolar, Inicial, Medio y Superior.

.. En al menos un aula de cada ciclo.

.. En la Especialidad de Letras, áreas de Lengua e Idiomas del Ciclo Superior.

.. En la Especialidad de Ciencias, áreas de Matemáticas y Naturaleza del Ciclo Superior.

.. En la Especialidad de Humanas, áreas de Ciencias Sociales del Ciclo Superior.

Los niveles de actuación serán siempre graduados. Las tareas de ejecución sugeridas por la Comisión interdisciplinar de Prácticas y/o por el profesor de la asignatura irán desde la observación de la realidad en el Colegio concerta-

do hasta la total responsabilidad educativa pasando por un estadio intermedio en donde la actuación es compartida con el profesor de aula o especialista al que queda adscrito.

La Comisión de Prácticas elaborará unas normas para unificar, en lo

MODALIDAD DE PRACTICAS DE ENSEÑANZA	ACTIVIDADES		
	1º CURSO	2º CURSO	3º CURSO
DE OBSERVACION	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura pedagógica administrativa de un colegio graduado de E.G.B. - Estructura pedagógico administrativa de un colegio unitario de E.G.B. - Conductas de alumnos de 6 - 16 años 	<ul style="list-style-type: none"> - Ciclos - Niveles - Conductas docentes y discentes. - Departamentos de las áreas de las especialidades (Letras, Ciencias y Humanas) - Talleres 	
GUIADA	<ul style="list-style-type: none"> - Monitores de actividades extraescolares. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de recuperación en técnicas instrumentales. - Monitores de talleres 	
INDEPENDIENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades extraescolares en colegios de E.G.B. graduados y unitarios. - Acciones tutoriales en el Ciclo Superior. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones tutoriales en el Ciclo Superior. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución y evaluación de proyectos pedagógicos desde las

- LAS PRACTICAS DE ENSEÑANZA EN EL ACTUAL CURRICULUM

posible, las tareas a realizar por los alumnos en los ciclos, especialidad y Colegios Graduados y Unitarios.

4.3.- Sobre la Orientación y Seguimiento

- Desde la Escuela Universitaria a través del *supervisor de prácticas*. Que en las prácticas de las asignaturas serán el profesor de las de psicopedagogía y didáctica y en las todavía vigentes prácticas de tercero, un profesor de ese curso elegido por la Comisión de Práctica y/o la Jefatura de Estudios. El tiempo de dedicación de este profesorado será el que corresponda a las horas lectivas y de seminarios para con ese curso.

- Desde el Colegio de E.G.B. a través de los *profesores-tutores*. Que tanto en las prácticas de las asignaturas como en las de tercero serán aquellos profesores que voluntariamente acepten en el claustro recibir alumnos en sus aulas. Por cada Colegio concertado deberán asistir al menos tres tutores, uno por cada ciclo, contemplándose si fuera posible las especialidades para la práctica en el superior.

4.4.- Sobre la Evaluación

. Se efectuará a partir de la defensa que el alumno haga de una memoria elaborada sobre su experiencia de prácticas.

. Esta defensa en las prácticas de tercero se hará ante un tribunal nombrado por la Jefatura de Estudios y/o Comisión de Prácticas del que formará parte el supervisor de prácticas, un pedagogo, un psicólogo y los especialistas de las asignaturas que este plan de Estudios se corresponde con las áreas de la Especialidad cursada por el alumno.

. A cada Tribunal se le asigna un número determinado de Colegios.

. En las prácticas de las asignaturas, al tener éstas una explotación didáctica posterior en el ámbito de la clase de Magisterio, será el profesor de la asignatura quien elabore los criterios evaluativos.

. Tanto en una como en otra modalidad, los profesores tutores asignará una puntuación o informe razonado sobre el nivel de aprovechamiento del alumno.

. La puntuación final será la media de estas puntuaciones.

. Sería interesante la discusión con los tutores sobre posibles criterios de evaluación de este período práctico, preparando quizás así una alternativa para investigar procedimientos para el acceso a la Función Pública de este alumnado.

5. El modelo de Prácticas de Enseñanza para el actual currículum.

Esta modalidad de prácticas se inspira en las reflexiones anteriores y en las sugerencias y experiencias realizadas por:

MORENO, M. (1978): Organización de Centros de Enseñanza. Edel-

vives. Zaragoza, gág. 122.

FONTAN, M.T. (1985): Una experiencia en el período de prácticas de enseñanza: etapa de observación. Guiniguada nº.2. Secretariado de Publicaciones de la Universidad La Laguna, pág. 71-88.

Resultando en parte coincidente con el modelo de:

GIMENO SACRISTAN, J y FERNANDEZ PEREZ, M. (1980): La formación del profesorado de E.G.B. Análisis de la situación española. Ministerio de Universidades e Investigaciones. Madrid. pág. 152.

6. Hacia un modelo de Prácticas de Enseñanza desde la asignatura de Didáctica.

6.1.- Objetivos

- Contrastar los contenidos de Didáctica recibidos en la Escuela Universitaria y la realidad de los Colegios de E.G.B.
- Dotar de sentido a su acción práctica -guiada o independiente- considerando el entorno social del Centro y "su estilo propio".
- Relacionar los agrupamientos de escolares y profesores con los aspectos materiales de infraestructura y equipamiento del Centro.
- Considerar el contexto de estructura pedagógica-administrativa del Centro y del nivel al que queda adscrito en ese período práctico.

6.2.- Ambito de actuación

- Ciclos Inicial y Medio.
- Aulas.
- Especialidad.

6.3.- Niveles de actuación

- Observación.-
 - . Estructura pedagógica-administrativa del Centro.
 - . Del funcionamiento del Ciclo Inicial y Medio.
 - . Del funcionamiento de la Especialidad.
- Práctica guiada.-

Preparación con el maestro-tutor de alguna actividad como cálculo mental, motricidad, lectura, expresión plástica, etc.

Gradualmente y siempre de acuerdo con el maestro-tutor podrán ser las actividades más complejas hasta finalizar el alumno llevando sólo la clase en la práctica independientemente de la Especialidad.

6.4.- Tareas

En la Práctica de Observación del Ciclo.

- A . N° de grupos formados y criterios seguidos para su estructuración.
 - . N° de alumnos por grupo. Ratio.
 - . Criterios de adscripción:
 - .. homogéneo: edad, conocimiento, etc.
 - .. heterogéneo: niveles de aprendizaje, estilos (rápido, lento, dificultades, etc.).
- B . Objetivos de aprendizaje y educativos.
 - . Coordinación intraciclo.
 - . Coordinación interciclo.
 - .. Técnicas de trabajo y cooperación entre los profesores.
 - .. Actividades comunes de los alumnos y su organización.
- C . Relaciones del Ciclo con el resto de la Escuela.
 - . Coordinación intraciclo.
 - . Coordinación interciclo.
 - .. Técnicas de trabajo y cooperación entre los profesores.
 - .. Actividades comunes de los alumnos y su organización.
- D . Organización.
 - . Las materias, las áreas: relación.
 - . Selección y organización de contenidos. Programas.
 - . Calendario y horario. Temporalización.
 - . De los profesores:
 - .. Departamentos.
 - .. Trabajo en equipo.
 - .. Tutoría.
 - . De los alumnos:
 - .. Grupos flexibles o rígidos.
 - .. Aulas polivalentes.
 - .. Aulas apoyadas.
- E . Criterios de evaluación del ciclo.
- F . Actividades extraescolares. Organización.

6.4.2.- *En la observación del aula.*

- A . Aspectos materiales:
 - . Espacio: mobiliario, elementos fijos y móviles. Rincones de actividad.
 - . Condiciones ambientales: iluminación, ventilación, orden, etc.
 - . Materiales para la enseñanza y el aprendizaje.
- B . Aspectos funcionales:
 - . Metodología empleada.
 - . Formas de agrupamiento.
 - . Planificación de actividades.
 - . Temporalización: horario.

- C . Evaluación: criterios.
- D . Criterios de disciplina.
- E . Hábitos de trabajo de los alumnos:
 - . Autonomía / socialización. Técnicas de estudio.
- F . Relaciones interpersonales:
 - . Niño / maestro, niño / niño, grupo / niño, grupo /maestro, etc.
 - . Grupo-clase / Colegio.
 - . Grupo y aspectos físicos (material, espacio, etc.).
- G . Problemas más comunes en ese aula.
- H . Relaciones con los padres.
- I . Actividades extraescolares.

7. El modelo de Prácticas de Enseñanza para Didáctica

MODALIDAD DE PRACTICA DE ENSEÑANZA	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACION		
		Conocimiento	Práctica	Investigación
DE OBSERVACION	Ciclos Inicial y Medio en colegios de E.G.B., graduados y unitarios	↑		
GUIADA: - Por el profesor de didáctica. - Por el maestro de la Aneja en colaboración con el profesor de Didáctica.	Diseño de proyectos pedagógicos para alumnos de C.I. y C.M. del Colegio Anejo. Programas de recuperación en técnicas instrumentales para alumnos de Ciclo Inicial y/o Medio. Monitores de talleres		↑	
INDEPENDIENTE	Planificación/Ejecución. Evaluación de unidades temáticas del programa de asignatura	↓	↓	↑ ↓

LAS PRACTICAS DE LA ASIGNATURA DE DIDACTICA DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR

6.4.3.- En la Práctica Independiente. Especialidad. Ciclo Superior.

- A . Preparación:
 - . Elección de la actividad.
 - . Descripción de la actividad.

Bibliografía

- FONTAN, M.T. (1985): Una experiencia en el período de prácticas de enseñanza; etapa de observación. *Guiniguada nº 2*. Secretariado de Publicaciones Universidad de La Laguna, pág. 71-81.
- GIMENO SACRISTAN, J Y FERNANDEZ PEREZ, M. (1980): La formación del profesorado de E.G.B. Análisis de la situación española. *Ministerio de Universidades e Investigación*. Madrid.
- GUZMAN DE, M. (1973): Cómo se han formado los maestros 1871 a 1971. *Prima Luce*. Barcelona.
- MORENO, M. (1973): Organización de Centros de Enseñanza. *Edelveis*. Zaragoza.